Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Oral de Familia de Barranquilla

REFERENCIA: CUSTODIA Y CUIDADOS PERSONALES
RADICADO: 080013110003-2021-00176-00
DEMANDANTE: JUAN CAMILO REYES THERAN
DEMANDADA: DIANA PATRICIA MURILLO FRANCO

JUZGADO TERCERO ORAL DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
DIECINUEVE (19) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021).

Visto y constatado el informe secretarial que precede, el Juzgado,

RESUELVE:

De la visita social practicada por la Asistente Social del Juzgado, donde habita el demandante Sr. JUAN CAMILO REYES THERÁN junto con la menor SRM, dentro del Proceso de Custodia y Cuidados personales, córrase traslado a los interesados por el término de (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ANTONIO SAADE MARCOS
JUEZ

npaa

Firmado Por:

Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7febffa5d9025ecc4e2bbd357504abe6eb0298d8fde9ac1b47aa716870592afd**
Documento generado en 19/10/2021 02:39:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

Juzgado Tercero de Familia
De Barranquilla
Estado No. 171
Fecha: 20 de octubre de 2021.

Notifico auto anterior de fecha
19 de octubre de 2021.

Marta Ochoa Arenas
Secretaria